



MAT.: AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 18.07.2013
DECRETO: N° 2.283/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 44, de fecha 05.01.2000. Nombra en Calidad de Titular a don Claudio Francisco Rubilar Catalán en el Escalafón de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, a nombre del Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán.
7. Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 04.02.2013. Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. (Autoriza Subrogancia de doña Rosa Marina Campos Valera, en reemplazo de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal, desde el día 15.07.2013, hasta el día 22 de julio del año 2013, ambas fechas inclusive).
8. Memorándum N° 195/2013, de fecha 18.07.2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera, SECPLAC, a la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Memorándum N° 180, de fecha 18 de julio de 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 195/2013, de fecha 18.07.2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera, SECPLAC, a la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 180, de fecha 18 de julio de 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de Inspecciones Generales, a la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Claudio Francisco Rubilar Catalán, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 87205, Grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7405, el día jueves 18 de julio del año 2013, para efectuar el traslado de Funcionaria de Prodesal de la I. Municipalidad de Algarrobo, a la Cooperativa Agrícola de la Comuna de Casablanca.

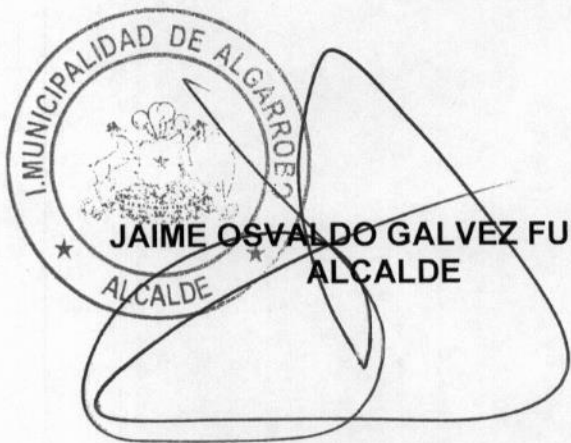
HORARIO SALIDA : A las 09:30 a.m.
 Desde la Comuna de Algarrobo, a la Comuna de Casablanca.

REGRESO : Desde la Comuna de Casablanca, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOGF/RMCV/MART/PMP/RMCV/pss.
 DECRETO ALCALDICIO N° 2.283
 18.07.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Claudio Rubilar Catalán. (1)
- PRODESAL. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

Obs. 336-13.-

CONTROL INTERNO
 19 JUL 2013 N° HORA 13:50
 23 JUL 2013 N° HORA 0:55